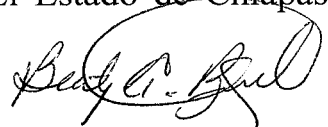


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal: 07/S5-0143/04/17.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes; Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones; teléfono y correo electrónico de particulares; nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones y Código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1, 2, 3 y 4.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en El Estado de Chiapas. **C. Beatriz Alejandra Burguete García.**

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 284/2017.



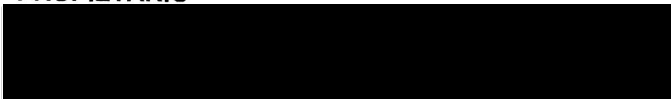
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2479/2017
BITÁCORA: 07/S5-0143/04/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 03 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO LLANO GRANDE
PROPIETARIO



PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 82 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Abril de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Mayo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/SGPA/UARRN/0533/2014 de fecha 06 de Febrero de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Llano Grande	Ejido Llano Grande	1743	Motozintla	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Julio de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Llano Grande

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	561371	1706158
2	569076	1705663
3	569091	1703405
4	568932	1703414
5	568947	1702567

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 03 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6	568850	1702544
7	568668	1702532
8	568393	1702562
9	568095	1702679
10	567719	1702882
11	567277	1702920
12	567104	1703006
13	566890	1702951
14	566666	1703014
15	566451	1702998
16	566262	1702891
17	566138	1702556
18	565831	1702579
19	565617	1702726
20	565420	1702689
21	564056	1703873

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Llano Grande

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/09/11 - 31/01/13	Pinus spp.	32.64	1728.09	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/09/11 - 31/01/13	Quercus spp.	32.64	473.89	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/02/13 - 31/03/14	Cupressus lindleyi	34.33	237.55	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/02/13 - 31/03/14	Pinus spp.	34.33	1515.35	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/02/13 - 31/03/14	Quercus spp.	34.33	317.86	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/04/14 - 28/02/15	Cupressus lindleyi	33.91	32.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/04/14 - 28/02/15	Pinus spp.	33.91	813.9	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/04/14 - 28/02/15	Quercus spp.	33.91	391.52	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/15 - 29/02/16	Cupressus lindleyi	32.65	832.46	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/15 - 29/02/16	Pinus spp.	32.65	687.45	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/03/15 - 29/02/16	Quercus spp.	32.65	230.11	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/03/16 - 31/07/17	Cupressus lindleyi	33.61	20.76	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/03/16 - 31/07/17	Pinus spp.	33.61	497.16	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/03/16 - 31/07/17	Quercus spp.	33.61	492.96	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/08/17 - 31/07/18	Cupressus lindleyi	33.35	177.09	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2479/2017
BITÁCORA: 07/S5-0143/04/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 03 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6	01/08/17 - 31/07/18	Pinus spp.	33.35	733.47	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/08/17 - 31/07/18	Quercus spp.	33.35	306.58	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/08/18 - 31/07/19	Cupressus lindleyi	33.88	620.79	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/08/18 - 31/07/19	Pinus spp.	33.88	900.65	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/08/18 - 31/07/19	Quercus spp.	33.88	189.37	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/08/19 - 31/07/20	Cupressus lindleyi	33.73	339.03	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/08/19 - 31/07/20	Pinus spp.	33.73	855.35	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/08/19 - 31/07/20	Quercus spp.	33.73	233	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/08/20 - 31/07/21	Cupressus lindleyi	33.87	11.51	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/08/20 - 31/07/21	Pinus spp.	33.87	1097.94	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/08/20 - 31/07/21	Quercus spp.	33.87	99.33	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/08/21 - 31/07/22	Cupressus lindleyi	33.85	132.71	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/08/21 - 31/07/22	Pinus spp.	33.85	931.19	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/08/21 - 31/07/22	Quercus spp.	33.85	101.79	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Llano Grande

15,001.80

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Llano Grande	335.82 (trescientos treinta y cinco punto ochenta y dos)	15,001.80 (quince mil unopunto ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2479/2017
BITÁCORA: 07/S5-0143/04/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 03 de Mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Llano Grande	P-07-057-LLA-002/11

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	7RPLRFN174

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: RICARDO CAMILO PEREZ LOPEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 4, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.



ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx
Expediente

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0143/04/17

ARV / CECG / CASL / ASO / yhj / MAYAO